

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 38. Piso séptimo, puerta cuarta, de la escalera A, en la planta octava en altura, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Cardenal Reig, donde está señalada con los números 16 y 18. Mide una superficie útil de 71 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.819, del archivo 12, folio 85, finca número 642-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 25.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—35.223.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Banca Catalana, contra don Alejandro Hernández García y doña Dolores Mármol Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta primera de la escalera número 113, de la calle Quarter de Simancas (bloque 11), dentro del «Grupo Verdum», fase II, del término municipal de Barcelona. Tiene una superficie construida de 38,96 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, con zona libre de edificación; por la izquierda, mismo frente, con vestíbulo de entrada por donde tiene acceso; por la derecha, mismo frente, con zona libre de edificación, y por fondo, con la vivienda puerta tercera.

Cuotas de participación: Particular por escalera, 5 por 100. General en el conjunto inmobiliario: 0,393 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.141, libro 97 de la sección primera-A, folio 143, finca número 8.368, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1999.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—35.206.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996-3.^a, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Royal Olesa, Sociedad Limitada», «Arco-3, Sociedad Anónima», «Prisma Selling, Sociedad Anónima», don Juan Pares Rius y don Juan Antonio Ruiz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días y lotes separados, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Entidad número 82, vivienda letra A, ubicada en la planta de piso primero del edificio sito en Figueras, calle Doctor Fleming y Cresques Elias. Consta de cocina, comedor-estar, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 38 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 41 metros 85 decímetros cuadrados más 3 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, fachada a calle Doctor Fleming; sur, pasillo de acceso; este, caja de escalera y ascensor, y oeste, vivienda B de esta misma planta. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita al folio 163 del tomo 2.816, libro 369 del Registro de la Propiedad de Figueras, finca número 20.668.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una cuarentaiseisava parte indivisa del local en planta semisótano destinado a plazas de garajes en número de 46, con entradas independientes por rampa común que arranca desde la calle de Fermín Hidalgo, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Fermín Hidalgo, sin número. Esta participación indivisa atribuye a su titular el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 29 de dicho local garaje debidamente señalado en el mismo y linda entrando en ella: Izquierda y frente, zona común de paso y maniobra; derecha, plaza de garaje número 30, y fondo, plaza número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), finca número 27.759.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los que se encuentran en situación de ignorado paradero y asimismo para el supuesto de que resultare negativa la notificación acordada practicar personalmente.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—35.217.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1997, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Álvaro Ángel Pastoriza Rabanal y dos más, en reclamación de 37.940.974 pesetas de principal; 3.588.541 pesetas de intereses, y 13.500.000 pesetas, calculadas para gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para

el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, el bien que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 17 de enero de 2000, a las doce horas.

Dichas subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 49.400.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en la primera y segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en polígono industrial exterior de la Zona Fiscal del Consorcio de la Zona Franca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.203, libro 145, folio 62 vuelto, finca número 9.932.

Dado en Cádiz a 16 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—35.258.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1997-B, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Asfaltos Chova, Sociedad

Anónima», contra «Jomaal, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056 0000 15 0330 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Trozo de terreno, sito en término de Cartagena, paraje de «La Asomada», diputación del Hondón, carretera de Cartagena a San Javier; que ocupa 4.304 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe construida una nave industrial, destinada a almacén, de superficie 525 metros cuadrados, destinándose 497 metros 94 decímetros cuadrados a la nave y 20 metros 58 decímetros cuadrados a oficinas y aseos. El resto de la parcela se destina a ensanches. Carece de distribución interior, y todo linda: Norte y este, terrenos dejados para accesos; sur, carretera de acceso, y oeste, resto de finca de donde fue segregado el solar, propiedad de don Marino Roca Meroño. Esta finca se firma por agrupación de las dos siguientes colindantes entre sí: Primera, la del número 21.162 al folio 113 del libro 269 de esta sección, inscripciones primera y segunda, y segunda, la del número 21.662 al folio 36 de este libro, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.280, libro 280, folio 125, finca registral número 21.683.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.495.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de junio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—35.204.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Whirlpool Iberia, sucursal en España de «Whirlpool Europe, S.R.L.», «Mayc, Sociedad Anónima» y «Edesa Sociedad Cooperativa», representadas por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Lidersa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno 10-2. Linda: Norte, nave existente; sur, calle particular de nueva creación; este, vía interior privada de acceso común para esta parcela y para la que se describe a continuación, y oeste, vía interior privada de acceso que la separa de la finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.504, libro 331, sección segunda, folio 94, finca número 25.298.

Tasada a efectos de subasta en 74.317.801 pesetas.